

Intervención de la diputada Erika Isabel Guillén Román, con una proposición con punto de acuerdo, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), por conducto de la Dirección General de Bibliotecas Públicas del Estado, para que reactive de manera integral la red estatal de bibliotecas públicas y, en un plazo no mayor de 90 días naturales, presente ante esta Soberanía un programa estatal de reactivación y modernización, que incluya, al menos: un diagnóstico detallado de las bibliotecas ubicadas en la Entidad, Plan de mantenimiento, infraestructura, acervo, personal, horarios, por mencionar algunos aspectos.

El presidente:

Adelante, Diputada. Hasta por cinco minutos.

La diputada Erika Isabel Guillén Román:

Con su permiso, Diputado Presidente. Mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados.

Al pueblo de Guerrero y medios de comunicación. Un pueblo que

abandona sus libros, renuncia a su memoria, un Estado que deja caer sus bibliotecas renuncia a su futuro. Por ello, hago uso de esta Tribuna para hacer visible una problemática muy puntual que atraviesa la red de bibliotecas públicas de Guerrero, mismas que se están convirtiendo en lugares aislados de olvido para nuestras autoridades y de puertas cerradas al conocimiento.

Hago esta intervención motivada por el marco del Día Nacional del Libro,

celebrado el 12 de este mes, y en torno al Día Internacional de las Bibliotecas, fechas que no deben pasar desapercibidas para ningún poder del Estado. Porque un libro es más que papel, es libertad, y una biblioteca es la columna vertebral cultural de una sociedad. Si hoy nuestras bibliotecas están debilitadas, cerradas, abandonadas, estamos perdiendo oportunidades, igualdad y futuro.

Las bibliotecas públicas son uno de los pilares más antiguos y esenciales del desarrollo cultural, educativo y democrático de cualquier sociedad. Motivan el fomento a la lectura como un mecanismo que beneficia la salud mental y cognitiva al reducir el estrés y fortalecer la concentración, la memoria y la empatía. Esto dicho y publicado por The New York Times, en un artículo, pensar se está convirtiendo en un lujo.

En las bibliotecas se resguarda la memoria colectiva, la identidad y conocimiento de los pueblos, y a través de ellas se garantizan derechos fundamentales como el acceso a la cultura, la educación y la información.

En Guerrero contamos con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, que es un instrumento de evolución social. Ha llevado libros y lectura a comunidades rurales, colonias populares y pueblos originarios.

Ha brindado espacios de aprendizaje, convivencia y encuentro cultural. Nuestra entidad cuenta con 213 bibliotecas públicas registradas. La cifra es amplia, pero sus condiciones son alarmantes.

Muchas operan entre la precariedad, otras permanecen abiertas, pero de manera no continua. Varias carecen de conectividad digital, materiales recientes y mobiliario adecuado. Otras simplemente están olvidadas, como la Biblioteca Pública Central número 346, ubicada en esta ciudad capital.

Un espacio que abrió sus puertas en 1982, pero que desde hace un año no opera con normalidad, por falta de mantenimiento y remodelación, derivado de diversos fenómenos naturales que afectaron sus instalaciones y de los más de 40.000

libros que resguardaba, ahora sólo conserva 20.000. Previo a esta intervención, visité y escuché a los trabajadores, quienes externaron su preocupación por no sólo su centro de trabajo, sino el que puede ser refugio de miles de niños y niñas guerrerenses de nuestras juventudes. Hoy las bibliotecas sobreviven gracias a los propios trabajadores, quienes incluso con recursos propios sostienen cada una de ellas.

Quiero, quienes laboran en las bibliotecas central han hecho lo propio, tocado puertas, han gestionado, han recibido como respuesta de sus autoridades que la biblioteca central no es un tema prioritario, así como lo escuchan, para esta administración, las prioridades no están en los libros, mucho menos en las bibliotecas, pero cómo no va a ser prioritario atender nuestras bibliotecas cuando la encuesta del módulo de la lectura aplicado por el INEGI demostró que en 2024 la lectura de libros disminuyó del 50 al 44%

¿Cómo no va a ser prioritario atender estos espacios si casi el 40% de los

lectores de nuestro país afirman tener mucho o algunos problemas para comprender lo que se lee? ¿Cómo no va a ser prioritario si el propio rector de la UNAM, Leonardo Lomelí, dijo que es necesario fortalecer la estrategia gubernamental para impulsar la lectura de las bibliotecas? Precariedad, desatención, falta de mantenimiento, acervo al mal estado y nula respuesta de nuestras autoridades, esas son las constantes que atraviesa la red estatal de bibliotecas públicas.

Todo esto debilita gravemente la función educativa y cultural de Guerrero, mientras que la ley número 565 de Bibliotecas para el Estado de Guerrero motiva la existencia de nuestras bibliotecas y coloca a la Secretaría de Educación como autoridad rectora de la red con responsabilidad compartida de los municipios. La realidad que se vive es muy alejada. Por ello, esta proposición con punto de acuerdo plantea exhortar a la Dirección General de Bibliotecas del Estado, mismas que dependen de la Secretaría de Educación, para que desarrolle un diagnóstico integral de las

213 bibliotecas ubicadas en toda la entidad federativa.

Este diagnóstico deberá incentivar la creación de un programa estatal de reactivación y modernización que permita colaborar con cada biblioteca y las autoridades municipales para generar las condiciones propicias y mínimas de operación en cada una de ellas. Compañeros y compañeras, las bibliotecas no son un accesorio del Estado. Son espacios de libertad, de imaginación, de memoria y de futuro.

Colombia es el reflejo de ello. Quienes, a través del programa de bibliotecas como escenarios de paz, nos han demostrado que al impulsar estos espacios, las comunidades colaboran en la recuperación de la memoria histórica, pero sobre todo de la consolidación de la paz. Fortalecer entonces estos espacios de educación, lectura, es fortalecer la paz.

Hay que reconciliarnos con los libros. Encontremos la paz desde las bibliotecas. Y si hay abrazos para los

delincuentes, también que haya abrazos para los libros.

Es cuanto, compañeros. Gracias.

Versión íntegra

ASUNTO: SE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE

La que suscribe, Diputada Erika Isabel Guillén Román, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática PRD, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 fracción IX, 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, someto a la

consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario siguiente:

CONSIDERACIONES

Las bibliotecas públicas constituyen uno de los pilares más antiguos y esenciales del desarrollo cultural, educativo y democrático de una sociedad. En ellas se resguarda la memoria colectiva, la identidad y el conocimiento de los pueblos, al tiempo que se garantiza el ejercicio de derechos fundamentales como el acceso a la cultura, la educación y la información.

En el caso del Estado de Guerrero, la Red Estatal de Bibliotecas Públicas representa un instrumento de transformación social que ha permitido, a lo largo de décadas, acercar el libro y la lectura a comunidades rurales, colonias urbanas y pueblos originarios, convirtiéndose en espacios de aprendizaje, convivencia y encuentro intergeneracional. Sin embargo, la

falta de mantenimiento, la obsolescencia de sus acervos, la carencia de personal capacitado y la limitada conectividad tecnológica han debilitado gravemente su función social y educativa.

De acuerdo con **el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”

En correspondencia, el **artículo 8 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales** establece que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben garantizar la participación social y el acceso equitativo a la cultura en condiciones de igualdad y no discriminación.

Asimismo, la **Ley General de Bibliotecas** en su artículo 9, establece que:

“Los gobiernos Federal, de las entidades federativas, así como de los municipios y alcaldías, dentro de sus respectivas jurisdicciones, promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas, impulsando el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo y los servicios culturales complementarios

que a través de éstas se otorguen.

Mientras que, en su artículo 10, dispone de la integración de la Red Nacional de Bibliotecas a través de sus siguientes fracciones:

I. Las bibliotecas constituidas y en operación dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal y de la Secretaría;

II. Las bibliotecas en operación dependientes de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal u órgano constitucional autónomo de los poderes públicos que, con base en un acuerdo o convenio de colaboración, se adscriban a la Red;

III. Las bibliotecas creadas conforme a los acuerdos o convenios de coordinación celebrados por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, con los

gobiernos de las entidades federativas o cualquiera de los órganos constitucionales autónomos en esas entidades,

IV. Las bibliotecas creadas conforme a los acuerdos o convenios de coordinación celebrados por cualquier entidad del Ejecutivo Federal con los gobiernos de los municipios o alcaldías.

Mientras que, en su artículo 15, la misma Ley General de Bibliotecas establece el compromiso de la Dirección General de mantener actualizado el acervo cultural al tenor de su contenido siguiente:

“La Secretaría, a través de la Dirección General, de acuerdo con la necesidad de cada caso y con base en la disponibilidad presupuesta!, proporcionará a las nuevas bibliotecas públicas, en formato impreso y digital, un acervo de publicaciones informativas,

recreativas y formativas; así como obras de consulta y publicaciones periódicas, a efecto de que respondan a las necesidades culturales, educativas y de desarrollo en general de los habitantes de la localidad en donde se establezca la nueva institución”

En el ámbito local, la **Ley Número 565 de Bibliotecas para el Estado de Guerrero** establece en su **artículo 3** que la **Secretaría de Educación Guerrero (SEG)** es la autoridad rectora de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, a través de la **Dirección General de Bibliotecas del Estado**, y en su **artículo 7**, que los **Ayuntamientos y Concejos Municipales Comunitarios** son los encargados de administrar y operar directamente las bibliotecas bajo su jurisdicción.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en su eje “Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte”, reconoce como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura cultural y educativa, subrayando la necesidad de vincular la cultura con la innovación, la inclusión social y el acceso a tecnologías de la información.

La reactivación de las bibliotecas públicas en Guerrero no debe concebirse únicamente como la reapertura de edificios o salas de lectura, sino como la construcción de una red cultural y educativa viva, donde se fomente el pensamiento crítico, la alfabetización digital y la participación ciudadana. En este sentido, las bibliotecas deben transformarse en espacios de alfabetización tecnológica, dotados de conectividad y equipos

digitales, capaces de atender las necesidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y comunidades indígenas y afroamericanas.

De acuerdo con los registros de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, el **Estado de Guerrero cuenta con 213 bibliotecas públicas** distribuidas en sus distintas regiones.

Si bien esta cifra refleja la existencia de una infraestructura cultural de alcance estatal, los indicadores actuales muestran que una parte significativa de dichos espacios opera con limitaciones funcionales, acervos desactualizados, personal insuficiente y carencias tecnológicas que impiden cumplir cabalmente

con su misión educativa y social.

El Sistema Estatal de Bibliotecas Públicas enfrenta, en consecuencia, un escenario de debilitamiento estructural derivado de la falta de mantenimiento, la ausencia de programas de modernización y la escasa asignación presupuestal.

Diversas bibliotecas permanecen cerradas o con horarios restringidos, y otras, aunque abiertas, no cuentan con conectividad digital, materiales recientes ni personal bibliotecario capacitado, lo que restringe su capacidad de servicio a la población.

En múltiples municipios — particularmente en las regiones Montaña, Costa Chica y Tierra Caliente—, las bibliotecas públicas subsisten con infraestructura

deteriorada, mobiliario limitado y colecciones impresas desactualizadas, sin acceso a servicios electrónicos o programas de fomento a la lectura.

Esta situación agrava la brecha cultural y educativa, especialmente entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, quienes en muchos casos dependen de estos espacios para acceder a materiales de estudio, información o actividades formativas. Sin embargo, la realidad actual evidencia una distancia considerable entre el mandato normativo y la operatividad real de la red bibliotecaria en Guerrero.

Es preciso mencionar que la UNESCO reconoce que las bibliotecas son esenciales para garantizar el derecho a la educación y la reducción de desigualdades, y promueven la consecución de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 4 (educación de calidad), el ODS 9 (infraestructura e innovación), el ODS 10 (reducción de desigualdades), el ODS 11 (ciudades sostenibles) y el ODS 16 (instituciones sólidas y acceso a la información pública).

Por ello, resulta imperativo impulsar un Programa Estatal de Reactivación y Modernización de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Guerrero, que contemple un diagnóstico integral de cada biblioteca, la actualización de acervos físicos y digitales, la capacitación de su personal, la mejora de sus instalaciones, y la consolidación de convenios de coordinación con la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, así como con

instituciones educativas, universidades y colectivos culturales.

La reactivación de las bibliotecas es una acción estratégica para reconstruir el tejido social desde la cultura y el conocimiento. Son espacios que pueden y deben convertirse en el corazón vivo de las comunidades, en centros de encuentro ciudadano, diálogo intergeneracional y formación lectora, donde se inspire el amor por el saber y la imaginación.

Por las razones expuestas, esta proposición con punto de acuerdo busca fortalecer la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Guerrero mediante un llamado amplio, técnico y coordinado a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, en los términos siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), por conducto de la Dirección General de Bibliotecas Públicas del Estado, para que reactive de manera integral la Red Estatal de Bibliotecas Públicas y, en un plazo no mayor a 90 días naturales, presente ante esta Soberanía un Programa Estatal de Reactivación y Modernización, que incluya, al menos: un diagnóstico detallado de las bibliotecas ubicadas en la entidad, plan de mantenimiento, infraestructura, acervo, personal, horarios, por mencionar algunos aspectos.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional para que, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026, se incluya una partida específica destinada a la reactivación, mantenimiento, equipamiento tecnológico y actualización de

acervos de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres para que, en el ámbito de sus competencias, realicen diagnósticos locales, asignen personal, garanticen condiciones de seguridad, accesibilidad e inclusión, y destinen recursos mínimos de operación para el mantenimiento de las bibliotecas públicas bajo su resguardo.

CUARTO. Se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, por conducto de la Dirección General de Bibliotecas (DGB), a brindar apoyo técnico especializado, dotación de acervos físicos y digitales, capacitación al personal bibliotecario y estrecha coordinación con la SEG para fortalecer la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Guerrero.

QUINTO. Se solicita a la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la

Dirección General de Bibliotecas Públicas del Estado, integrar una Mesa Interinstitucional Permanente con participación de la Secretaría de Cultura Guerrero, la Secretaría de Planeación, los Ayuntamientos y la Dirección General de Bibliotecas Federal, para dar seguimiento al proceso de reactivación y modernización de la Red Estatal, debiendo publicar un informe de avances e indicadores de impacto en materia de acceso a la lectura y la cultura.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente el Acuerdo Parlamentario a las autoridades exhortadas para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado y comuníquese a las autoridades competentes.